Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 25 | 9 de junio de 2022 | PNL/000061-01. Pág. 1330

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000061-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a, conforme al Plan de Recuperación del oso pardo, convocar de manera inmediata las ayudas destinadas para la adquisición de pastores eléctricos que guarden los colmenares, a que se duplique la cuantía económica destinada a estas ayudas en relación a la convocatoria de 2019, con arreglo al menos a lo contemplado en la de 2018, a que se apliquen y paguen los daños causados por el oso a los colmenares, y a que se asesore de manera continua al colectivo de apicultores que sufre los ataques en sus colmenas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000053 a PNL/000088.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Puente Alcaraz e Inmaculada García Rioja, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El oso pardo (*Ursus arctos*) está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en la categoría de 'en peligro de extinción', y actualmente en Castilla y

CVE: BOCCL-11-000346

León goza de un estatuto de protección regulado en el Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo y aprueba el Plan de Recuperación.

El Plan de Recuperación del oso pardo se completa con la normativa básica estatal, europea y la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León. Dicho Plan se contempla como una de las herramientas que permitan eliminar las causas de la progresiva desaparición de esta especie y posibilitar su recuperación, la indemnización de los daños y perjuicios que ocasionalmente pueda causar el oso pardo en todo el territorio de la Comunidad y que sean debidamente comprobados.

Conforme a ello, la Junta de Castilla y León viene convocando diversas. En octubre de 2019 la Junta de Castilla y León convocó unas ayudas para la adquisición de pastores eléctricos, destinados a proteger los asentamientos colmeneros de los daños y perjuicios ocasionados por el oso. Los pastores eléctricos son unos cables de bajo voltaje que funcionan con batería y que provocan calambres a los osos cuando los tocan, lo que impide los ataques a las colmenas de abejas. El fin es minimizar los daños que la especie pueda causar a las explotaciones de colmenas que desarrollan su actividad en el territorio por el que se mueve el oso.

Conforme a esta convocatoria "El gasto subvencionable es el coste de la adquisición de equipos de pastores eléctricos para su instalación como medida de protección (compuestos por pastor eléctrico, hilos conductores, baterías, placas solares, aisladores, tomas de tierra, estacas para sujetar el hilo,...), frente a los daños que el oso pardo pudiera ocasionar, de los asentamientos colmeneros que se ubiquen en la zona de presencia habitual de la especie, zona que se corresponde con el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del oso pardo, definido en el apartado 2 del anejo del *Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo*, o cuando, estando fuera de la misma, se hayan producido ataques previos en los dos años anteriores".

En los últimos años se ha detectado la presencia de oso pardo en la provincia de Zamora. Esto supone, sin duda, un activo medioambiental para el territorio zamorano, como ocurría ya en León y en Palencia. Supone un atractivo para los cada vez más numerosos practicantes de turismo de naturaleza y también para técnicos y especialistas en fauna salvaje. El oso ha vuelto a Zamora después de muchos años. En Zamora, como en otros lugares, hay también colmenares y personas que viven de ellos y donde se vienen registrando ataques a colmenas por parte del plantígrado. De lo que se trata es de hacer compatible la conservación de la especie con la pervivencia de la apicultura y de la actividad económica en el mundo rural.

En relación con ello se deben evitar agravios comparativos en cuanto a la inversión entre los asentamientos colmeneros asentados en hábitats de oso pardo con los que están ubicados fuera de dicho hábitat.

La convocatoria de 8 de octubre de 2019 realizada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente contempló ayudas por un montante total de 31.485,28 euros, dirigidas a dotar de pastores eléctricos a los apicultores de la Comunidad y proteger sus colmenas de los ataques de oso pardo. Esto supuso una reducción de casi el 50 % con respecto a la de 20 de junio de 2018, convocatoria en la que se contemplaron cerca de 60.000 euros.

CVE: BOCCL-11-000346

Esta última convocatoria llegó a 87 explotaciones y a 3.773 colmenas, aproximadamente. Las ayudas por cada explotación supusieron un montante de 360 euros. Las ayudas se repartieron principalmente entre las provincias de León, Palencia y Zamora.

Es en la provincia de Zamora, zona de expansión del oso, donde en los últimos años se están produciendo daños en los colmenares de Carballeda y Sanabria. Los últimos daños se han registrado en Porto (abril 2021), donde ya el oso atacó en dos ocasiones el mismo colmenar en junio de 2020. Recientemente los apicultores afectados y la asociación profesional *Apis Durii* manifiestan, una vez más, la necesidad de apoyo de la Junta, y que, en consecuencia, se convoquen las ayudas para la adquisición de pastores eléctricos y que se agilicen los pagos de daños. Reclaman también que se asesore al colectivo que sufre los ataques.

En virtud de ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, conforme al Plan de Recuperación del oso pardo:

1. Convocar de manera inmediata las ayudas destinadas para la adquisición de pastores eléctricos que guarden los colmenares.

2. Que, al menos, se duplique la cuantía económica destinada a estas ayudas en relación a la convocatoria de 2019, con arreglo al menos a lo contemplado en la de 2018.

3. Que se apliquen y paguen los daños causados por el oso a los colmenares.

4. Que se asesore de manera continua al colectivo de apicultores que sufre los ataques en sus colmenas".

Valladolid, 19 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito, José Luis Vázquez Fernández, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Juan Luis Cepa Álvarez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Jesús Puente Alcaraz y María Inmaculada García Rioja

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864